

2019

¿Qué es el Observatorio de Tierras Rurales a cargo de la Agencia Nacional de Tierras?

Elaborado por



www.agenciadetierras.gov.co/OTR
otrcontacto@agenciadetierras.gov.co



¿Qué es el Observatorio de Tierras Rurales a cargo de la Agencia Nacional de Tierras?

El Observatorio de Tierras Rurales busca facilitar información que permita la comprensión de las dinámicas del mercado inmobiliario, sus causas y efectos; con el fin de soportar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de tierras rurales. Esta labor, se realiza mediante la gestión, análisis de información y la producción de conocimiento, haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

(Resolución 383 de 2019, pág. 31)
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Contenido

1. Antecedentes.....	3
2. Definición temática del Observatorio.....	3
2.1 Qué es un observatorio.....	5
2.2 Campo Temático del Observatorio de Tierras Rurales.....	7
3. Objetivos del Observatorio de Tierras Rurales.....	7
4. Características de la operativización del Observatorio de Tierras Rurales.....	9
5. Principales instancias e instituciones usuarias de los datos, análisis y conocimiento generado por el Observatorio de Tierras Rurales.....	11
Referencias:	15

¿Qué es el Observatorio de Tierras Rurales a cargo de la Agencia Nacional de Tierras?

1. Antecedentes

En el año 2014 el Gobierno Nacional convocó la Misión para la Transformación del Campo Colombiano -MTCC- que agrupó a varios expertos, quienes adelantaron un diagnóstico detallado de las problemáticas de la ruralidad en el país. El informe de la Misión presentó un grupo de propuestas y recomendaciones que deben orientar la reformulación de la política pública de la ruralidad colombiana.

Dentro de los aspectos más problemáticos está lo relacionado con la disponibilidad, gestión, análisis y divulgación de la información estadística en el sector rural, lo cual requiere de una acción coordinada de parte de las instituciones y entidades estatales. La calidad y pertinencia de las políticas públicas del sector requieren de la existencia de sistemas de información, que permitan hacer seguimiento de la evolución de las necesidades del campo colombiano y de los resultados de los programas implementados por las entidades.

El diagnóstico de La Misión ahonda en algunos aspectos problemáticos respecto a la gestión de la información en el sector rural (DNP - Misión para la Transformación del Campo, 2015). Uno de ellos es la limitación que tienen las entidades públicas, privadas y demás usuarios interesados en el acceso a datos y estadísticas específicas. Aunque en los últimos años, la institucionalidad ha generado un mayor número de estadísticas, la mayoría de estas funcionan de manera desarticulada e incluso evidencian contradicciones entre sí. Adicionalmente, hay temáticas como la Gestión de Tierras, sobre las que aún no se cuenta con datos de calidad; por ejemplo, en la situación de la tenencia, acceso y uso, adjudicación de baldíos, seguridad jurídica y dinámicas de las transacciones sobre el suelo, todas ellas asociadas a la configuración de los mercados de tierras rurales.

Para abordar estas recomendaciones se impulsaron importantes modificaciones en el diseño de la institucionalidad del sector rural. Dentro de estas,

Boletín N°1 “¿Qué es el Observatorio de Tierras Rurales a cargo de la Agencia Nacional de Tierras?”.
Noviembre 2019.

Observatorio de Tierras Rurales -OTR-, Agencia Nacional de Tierras -ANT-.

se destaca la delimitación clara entre los roles de formulación de políticas públicas, liderado por el Ministerio de Agricultura y, por otro lado, los roles de ejecución, a cargo de la Agencia Nacional de Tierras -ANT- y de Desarrollo Rural -ADR-.

La ANT fue creada en el año 2015 mediante el Decreto 2363, el cual la definió como máxima autoridad en la administración de las tierras de la nación. Dentro de sus principales funciones están la ejecución de la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, mediante metodologías novedosas como el Barrido Predial Masivo. Así mismo, la implementación de los programas de acceso a tierras y la administración del Fondo de Tierras.

Sobre la nueva institución recae una de las apuestas más importantes en el nuevo enfoque de la política rural, que consiste en la implementación del Observatorio de Tierras Rurales -OTR- como instrumento que facilite la comprensión de las dinámicas del mercado inmobiliario tomando como referencia los estudios y lineamientos definidos por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA¹. Dentro de la estructura organizativa de la nueva entidad, las tareas de diseño, implementación y administración de este Observatorio fueron asignadas a la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad².

El Observatorio de Tierras Rurales es una herramienta clave en el enorme reto de implementar la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en el campo colombiano. La información sobre las dimensiones ambientales, sociales y económicas del territorio juega un papel fundamental, una de las fuentes de esta información son los planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en municipios y veredas en las distintas regiones. El acercamiento que tenga la ANT a las problemáticas de cada territorio y la comprensión que se tenga de sus complejidades, debe ser pertinente y útil para el éxito de la política de

¹ Artículo 4. Decreto 2363 de 2015.

² Artículo 12. Decreto 2363 de 2015.

Ordenamiento. De forma complementaria, la implementación de dichos planes facilitará la disponibilidad de información importante y en volúmenes considerables, la cuál debe ser fuente para la mejor comprensión de los fenómenos de acceso, distribución, uso y tenencia de la tierra, y del proceso de configuración de mercados de tierra rurales a partir de la acción del Estado en procesos de formalización, adjudicación de tierras y, en general, de todo lo que contribuya a la seguridad jurídica.

2. Definición temática del Observatorio.

Antes de abordar en detalle los ejes temáticos sobre los cuáles trabaja el -OTR-, es necesario revisar la definición general sobre los Observatorios como herramientas para la investigación y análisis en las ciencias sociales y económicas. Definir que es un Observatorio permite dimensionar más claramente los retos que tiene el OTR en términos epistemológicos y como herramienta de gestión de conocimiento al interior del Estado que aporte en la formulación, evaluación y toma de decisiones en el marco de las políticas públicas de la ruralidad.

2.1 Qué es un observatorio.

Etimológicamente el término Observatorio surge en el marco de la Astronomía, una disciplina que estudiar los cuerpos que gravitan en el universo. Con el paso del tiempo, el término cobró popularidad dentro del ámbito académico, referenciando a los Observatorios como lugares de investigación y análisis realizados por medio de la observación. Por este motivo, se propicia un tránsito del término a las ciencias sociales y económicas (Marcial 2009).

Los Observatorios Sociales, a diferencia de los primeros, son relativos a su objeto de estudio, misión y definición de funciones; por este motivo, la definición de los Observatorios Sociales se determina por medio de su propia experiencia. No obstante, sí se han llevado a cabo esfuerzos por delimitar este concepto. Según Moreno (2015) los Observatorios Sociales son “una herramienta mediante la cual se puede observar, analizar y teorizar acerca de una realidad o contexto

determinado" (Moreno, 2015, pág. 95). En esta definición se delimita al observatorio social como una herramienta de investigación de un espacio determinado.

En esta misma perspectiva, el Departamento Nacional de Planeación -DNP- (2019) define su Observatorio Social del Sistema de ciudades como un generador de conocimiento funcional del territorio, el cual tiene el objetivo de contribuir a la toma de decisiones políticas, tanto en términos de planeación, como de gestión de las ciudades (Departamento Nacional de Planeación, 2019, Inicio).

El Instituto Nacional de Administración Pública de México (2017) le da forma de estructura a los Observatorios Sociales, que tienen por actividad recopilar información de un sector social, elaborar diagnósticos situacionales y definir posibles escenarios de evolución, los cuales quedan consignados en informes que ayuden a la toma de decisiones públicas (Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- 2017).

La Organización de Estados Americanos (2015) desarrolló un estudio con el propósito de brindar recomendaciones para la implementación de Observatorios, entendidos como herramientas de gestión del conocimiento aplicados en los distintos sectores de la administración pública en los países de América. Allí se propuso entender los Observatorios Sociales como "un sistema de información que se encarga de producir, sistematizar y proveer conocimientos, sobre determinada área o áreas de interés y utilidad para los gestores públicos" (Organización de los Estados Americanos, 2015, pág. 11).

Para la OEA, los Observatorios son iniciativas muy importantes para mejorar los procesos de toma de decisiones en el sector público, a partir de la disponibilidad de información confiable y análisis rigurosos contruidos desde distintos campos del conocimiento. Adicionalmente contribuye en la rendición de cuentas por parte de las instituciones y en la evaluación ciudadana de la gestión pública. Siguiendo este planteamiento, los Observatorios implementados por la administración pública, buscan "el ejercicio de la gestión pública sustentada en datos contrastados" (Organización de los Estados Americanos, 2015, pág. 11).

En esta breve revisión de literatura, se observa que los autores coinciden en relacionar un observatorio con: (1) un sistema de información, (2) con la generación de datos confiables y (3) con la interpretación y análisis de la información cualitativa y cuantitativa. Teniendo en cuenta lo anterior, se puede definir Observatorio como una herramienta que recopila, sistematiza, analiza y facilita información, cualitativa y cuantitativa de datos relevantes para la comprensión de un fenómeno específico. Su quehacer tiene que ver con la divulgación de sus resultados que ayuden a nutrir el debate público y la toma de decisiones de política pública. Para cumplir con su propósito se debe establecer cierta periodicidad para la publicación de los análisis y la disposición al público de los datos estadísticos para la consulta abierta.

2.2 Campo temático del Observatorio de Tierras Rurales.

La UPRA coordinó desde el año 2015 un diálogo técnico con otras instituciones del sector, que generarían directrices más específicas y definiciones del horizonte temático del Observatorio, las categorías a analizar y los tipos de datos en los que se concentraría su trabajo. Como resultado se plasmó un documento de lineamientos donde se plantean los objetivos, el marco de referencia y los actores con los que se debe interactuar, entre otros aspectos; el propósito del documento es servir de orientador y referencia para la ANT en la implementación del OTR.

De acuerdo con dichos lineamientos, el campo temático que ocupa el OTR se articula **alrededor de las dinámicas del mercado inmobiliario de tierras rurales**. Se establecen varias dimensiones para el análisis, la primera se refiere a *las causas*, es decir el seguimiento y la evaluación crítica de los procesos de configuración de mercados de tierra en las regiones, mediante la intervención del Estado en las acciones de acceso a tierras y regularización de la propiedad. Todas estas son componentes centrales de la política de tierras y desarrollo rural (UPRA, 2019, pág. 27). En segundo lugar, se pretende comprender sus *efectos* en unos fenómenos específicos: la concentración de la propiedad rural, fraccionamiento antieconómico e informalidad de la tenencia y propiedad de predios rurales.

Estos análisis tienen una importante funcionalidad al contribuir en los ejercicios de diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de tierras rurales, donde el Ministerio de Agricultura será uno de los usuarios de la información y de las investigaciones adelantadas por el OTR. Adicionalmente, el lineamiento detalla algunos de los componentes de política en los que el Observatorio se debe enfocar, tales como el balance de la implementación de lo establecido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, particularmente en el componente de acceso a tierras de la Reforma Rural Integral, y proporcionar información detallada sobre el cumplimiento de las metas de política rural planteadas en el Plan de Desarrollo 2018 – 2022 (UPRA, 2019, pág. 20).

Como se puede deducir de la lectura del marco jurídico y de los lineamientos diseñados por la UPRA, hay una categoría central de análisis para el Observatorio que es el Mercado de Tierras Rurales. En el estudio de la UPRA se define al mercado de tierras de esta forma:

“Existe un mercado de tierras cuando sobre las áreas disponibles es factible llevar a cabo, de manera libre y autónoma, diferentes transacciones, respetando los límites normativos con la equidad y la eficiencia” (UPRA - Universidad Nacional de Colombia, 2014, pág. 16).

Siguiendo esta propuesta, la definición no se restringe únicamente a los factores económicos que determinan los mercados en general, sino que toma en cuenta también el rol de las instituciones, y su importancia, en el logro de objetivos de interés público como la eficiencia, el equilibrio ambiental y la equidad socioeconómica.

El mercado de tierras, a diferencia de los mercados competitivos, no solo busca la eficiencia en las transacciones, sino que debe observar uno de los criterios que estableció la Constitución Política de 1991 para la propiedad; a saber, su función social³. En consecuencia, uno de sus propósitos es favorecer el acceso a la tierra por parte de campesinos y pequeños agricultores, promoviendo una mejor

³ Artículo 58. Constitución Política de Colombia.

distribución de este recurso e incrementando la productividad (UPRA, 2019, pág. 21).

3. Objetivos del Observatorio de Tierras Rurales.

El documento de Lineamientos de la UPRA establece un objetivo general y varios específicos. El primero resume el ámbito temático descrito anteriormente y define cuál es la contribución de los análisis generados por el Observatorio a la formulación y evaluación de las políticas públicas en el sector rural. Adicionalmente, resalta la importancia de las tecnologías de información y comunicación en todos sus procesos.

"Objetivo General.

Facilitar información que permita la comprensión de las dinámicas del mercado inmobiliario, sus causas y efectos, con el fin de soportar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de tierras rurales; mediante la gestión, análisis de información y la producción de conocimiento, haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en el marco de las competencias institucionales de la Agencia Nacional de Tierras. (UPRA, 2019, pág. 28)"

Los objetivos específicos señalan metas de corto, mediano y largo plazo y detallan los campos de acción del Observatorio. Estos se organizan en cuatro ejes:

1. La recolección, disposición, análisis de datos y la generación de conocimiento orientada a brindar insumos para la toma de decisiones en las instancias del sector institucional rural.
2. Aporte técnico en el seguimiento y evaluación de la implementación de las políticas públicas rurales, generando recomendaciones para su mejora.
3. Construir análisis basados en la información generada por la ANT en la implementación de sus programas y proyectos.
4. Diseñar y administrar una plataforma de recursos tecnológicos mediante la que se dinamice el intercambio de datos proveniente de las instituciones del orden nacional y territorial que actúan en el contexto de las políticas públicas rurales.

Los objetivos específicos planteados en los lineamientos de la UPRA son:

- “Contribuir con la administración y gestión de las tierras rurales.
- Producir y gestionar conocimiento operable para que la institucionalidad pública nacional y local, la sociedad civil y el sector privado puedan reaccionar de manera oportuna y adecuada ante los desafíos en materia de tierras rurales y desarrollo rural.
- Facilitar al MADR y a sus entidades adscritas y vinculadas en el marco de sus competencias la orientación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, en materia de tierras y desarrollo rural.
- Identificar tensiones y obstáculos en las etapas de diseño e implementación de las políticas públicas en materia de tierras rurales y elaborar recomendaciones de política basadas en evidencias.
- Contribuir a la implementación y el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural a través de la identificación y el seguimiento de los principales factores que inciden en él.
- Suministrar de manera periódica información estratégica, actualizada y de calidad, soportada en los sistemas de información que administre la ANT, para la toma de decisiones en el marco de los planes, programas y proyectos de la entidad.
- Analizar la información proveniente de los procesos misionales de la ANT relacionados con predios públicos y privados, proporcionando insumos necesarios para la formulación, implementación y evaluación de la política pública en materia de desarrollo rural, gestión, administración y acceso a la tierra rural en Colombia.
- Interoperar con la ICDE y aportar a la consolidación de la IDE – Agro, disponiendo información y conocimiento útil al sector.
- Interoperar con los sistemas de información de las entidades territoriales y los esquemas asociativos, disponiendo información y conocimiento útil para la planificación.
- Implementar acciones que le permitan a los diferentes usuarios interactuar de manera amigable con el Observatorio de Tierras Rurales.
- Identificar y proponer acciones de mejoramiento e innovación a los procesos misionales del MADR y sus entidades adscritas y vinculadas.
- Implementar estrategias de innovación acordes con los desarrollos tecnológicos y las dinámicas del mercado inmobiliario, que permitan al OTR ser una herramienta robusta frente a las tendencias y a los requerimientos de sus usuarios.”

(Resolución 383 de 2019, pág. 28)

A partir de la lectura de los objetivos específicos, se observa que estos se agrupan en tres ejes, el primero referido a las tareas de recolección y tratamiento de datos estadísticos e información geográfica, y con base en ello, la generación de conocimiento actualizado y crítico sobre el ámbito de las tierras rurales en Colombia y el ordenamiento social de la propiedad rural. El lineamiento subraya la necesidad de establecer la periodización en cuanto a la circulación de todos los productos a cargo del Observatorio.

El segundo agrupa las acciones en torno a la divulgación de la información a instancias decisivas de las instituciones del sector rural y también de cara a la ciudadanía y otros usuarios interesados en el mercado inmobiliario.

Finalmente, el tercero trata la incidencia en el mejoramiento de las políticas de tierras y ordenamiento social de la propiedad, a través del análisis y de las lecturas realizadas por el OTR, encaminadas a mejorar las dinámicas del sector.

4. Funcionalidades del Observatorio de Tierras Rurales.

El Observatorio tendrá en cuenta varios criterios en su diseño e implementación, a través de los cuáles se busca superar los vacíos en la gestión de la información del sector rural en Colombia por la Misión Rural, en lo relacionado específicamente con la configuración y dinámicas del mercado de tierras rurales, el avance de las políticas orientadas a asignar derechos de propiedad, resolver conflictos de tenencia, y la implementación del Ordenamiento Social de la Propiedad.

Uno de ellos es el de la interoperabilidad con otros sistemas de información, Observatorios, centros de investigación al interior del Estado, de igual forma con las redes de Universidades y toda iniciativa de gestión de conocimiento en el sector privado, en torno a las problemáticas del mercado de tierras rurales. La interoperabilidad es entendida como la disposición de herramientas y metodologías que permitan la integración con los diferentes sistemas de información de la ANT, con otras instituciones del sector, para recibir y transmitir información de tipo estadístico y geográfico, convirtiéndose en la primera herramienta integrada de información del mercado de tierras rural del país.

En el sector rural, el OTR debe articularse con el Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria, liderado por la UPRA y el Ministerio del Agricultura.

Otro criterio es el de construir y operar una interfaz amigable que facilite las consultas de la información por parte de los usuarios. La transparencia en la información y la claridad en su visualización y de los análisis que se deriven de los datos almacenados, son factores que fueron destacados en uno de los estudios que formularon las directrices del Observatorio (UPRA, 2019, pág. 24).

Tomando en cuenta estas recomendaciones, la UPRA señala nueve (9) tipos de operaciones que debe desarrollar el OTR, donde las estadísticas y datos procedentes de las instituciones del sector rural son el principal insumo, estas operaciones son: la captura de información, organización, administración, procesamiento, disposición, consulta, descarga, intercambio, análisis y uso de esta. A su vez, establece varios principios, entre ellos la transparencia, interoperabilidad y usabilidad de la información.

Tabla I. Funcionalidades del Observatorio de Tierras Rurales -OTR-

Funcionalidades del Observatorio de Tierras Rurales	
Captura	Ocasionalmente, y como parte del desarrollo de investigaciones específicas, el Observatorio de Tierras capturará, a través de los instrumentos que éste diseñe, información que le permita profundizar la comprensión y conocimiento de los temas de su interés y competencia.
Organización	El Observatorio de Tierras Rurales deberá adoptar las políticas institucionales relacionadas con la clasificación y categorización de los datos e información que éste reciba y genere con fines de análisis, investigación y producción de conocimiento.
Administración	Los datos y la información deberán ser administrados implementando una funcionalidad que permita el

	registro de usuarios y roles para el cargue, consulta y descarga de los mismos.
Procesamiento	<p>Teniendo en cuenta la información generada por el Observatorio y la producida por el Sistema de Información de la ANT, éste definirá los criterios para procesar y sistematizar información relacionada con los temas de su interés y competencia.</p> <p>La información procesada y sistematizada por el Observatorio deberá ser parte integral del Sistema de Información de la ANT, con el fin de evitar duplicidad en la información producida por la Agencia Nacional de Tierras en lo relacionado con los procesos misionales de la entidad.</p>
Disposición	Deberá permitir la disposición y despliegue de los datos y la información, para su consulta, descarga, intercambio, análisis y uso.
Consulta	<p>El Observatorio de Tierras Rurales deberá contar con una funcionalidad que permita a sus usuarios acceder a la información de manera oportuna, conforme a las políticas de seguridad de la información.</p> <p>Asimismo, el Observatorio deberá disponer de diferentes tipos de consultas, básicas o avanzadas, con el fin de responder los requerimientos y necesidades de los usuarios.</p>
Descarga	En cuanto a la descarga de datos e información, el Observatorio deberá considerar habilitar un servicio de descarga, así como la opción de diferentes formatos

	conforme a los requerimientos y necesidades de los usuarios.
Intercambio	El Observatorio de Tierras Rurales deberá disponer servicios y canales que faciliten el flujo de datos e información, garantizando su interoperabilidad con el sistema de información de la ANT.
Análisis y uso	El Observatorio de Tierras Rurales deberá permitir al usuario realizar y consultar análisis espaciales y estadísticos, que integren diferentes fuentes y formatos de los datos y la información.

Fuente: Construcción propia, basado en la Resolución 383 de 2019, pág. 37.

El Observatorio de Tierras Rurales desarrollará metodologías y estrategias que permitan la divulgación pública de las estadísticas y análisis producidos. El Observatorio contribuirá a la transparencia en el manejo de las estadísticas sobre las tierras en Colombia, contribuyendo a la rendición de cuentas y dando insumos para la evaluación de los programas del Estado en torno al acceso a la tierra, y la configuración de los mercados de tierra rurales.

En lo que concierne a la información sobre mercados de tierra rural que administrará el Observatorio, la página web será el principal recurso mediante el que no solo las instituciones del sector rural, sino la ciudadanía en general, accedan a la visualización, consultas y descargas de las estadísticas organizadas.

5. Principales instancias e instituciones usuarias de los datos, análisis y conocimiento generado por el Observatorio de Tierras Rurales.

Entre los potenciales usuarios estratégicos de la información se encuentran el Gobierno Nacional, el Sector Académico y el público en general.

El Gobierno Nacional: Tanto entidades de orden nacional del Sector Rural como el Ministerio de Agricultura, la Agencia Nacional de Tierras y la Agencia de Desarrollo Rural, entre otras; así como entidades de orden territorial, departamental y municipal, dado que podrán consultar las dinámicas del mercado inmobiliario de las tierras rurales para realizar sus labores de diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, programas y proyectos, en concordancia con la política de tierras a nivel nacional, generando recursos de información específicos para los tomadores de decisiones en los niveles locales.

Los sectores académicos y la esfera pública interesada en los temas de tierras rurales: Redes de grupos de investigación en Universidades y organizaciones de la sociedad civil, que realicen análisis sobre distintos temas de la ruralidad colombiana contribuyendo a nutrir el conocimiento público sobre la distribución, tenencia y formalización de las tierras rurales del país.

Finalmente, el Observatorio de Tierras Rurales contribuye al desarrollo de la política pública y al debate sobre el presente y el futuro de las tierras rurales en Colombia.

Referencias:

DNP - Misión para la transformación del Campo. (2015). Informe detallado de la misión para la transformación del campo. Tomo 1. Bogotá: DNP.

DNP – Observatorio del Sistema de Ciudades (OSC). Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://osc.dnp.gov.co/>

Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- (2017) “La Función Social de los Observatorios. El Caso del Observatorio Latinoamericano de la Administración Pública”. Praxis 154: Toluca – México.

Marcial A. (2009) “¿Qué son los observatorios y cuáles son sus funciones?”. Innovación Educativa, Vol. 9. Núm. 47: México D.F.

Moreno G. (2015) “Una Aproximación al Concepto de Observatorio Social”. Cultura Educación y Sociedad 6(1), 93 – 108.

Organización de los Estados Americanos, OEA. (2013). Manual para la creación de Observatorios Nacionales sobre criminalidad y violencia. Washington, D.C.

Boletín N°1 “¿Qué es el Observatorio de Tierras Rurales a cargo de la Agencia Nacional de Tierras?”. Noviembre 2019.

Observatorio de Tierras Rurales -OTR-, Agencia Nacional de Tierras -ANT-.

UPRA - Universidad Nacional de Colombia. (2014). Mercado de tierras rurales productivas en Colombia. Caracterización, Marco conceptual, jurídico e institucional. Bogotá: UPRA.

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria -U.P.R.A- (2019) "Lineamientos para el Diseño, Implementación, Administración y Funcionamiento del Observatorio de Tierras Rurales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a Cargo de la Agencia Nacional de Tierras". Ministerio de Agricultura: Bogotá – Colombia.